

EN CONTRA DEL 41 BIS, SOLIDARIDAD REVOLUCIONARIA CON EL ANARQUISTA ALFREDO COSPITO

Este jueves 5 de mayo el preso anarquista Alfredo Cospito recibe la notificación del cambio de régimen penitenciario al que está sometido: se dispone para el la aplicación del 41 bis. En este momento Alfredo está aun detenido en la cárcel de Terni, en el módulo adecuado para el 41 bis. Aun no sabemos si este será su destino final o si aun le moverán a otro instituto penitenciario. Cómo previsto por la norma, esta disposición descende directamente por la ministra de justicia Marta Cartabia, ya presidente de la Corte Constitucional. Vamos a recordarlo muy rápidamente: el 41 bis es un régimen penitenciario especialmente aflictivo, que, para prevenir cualquier forma de comunicación, prevé el aislamiento, la ausencia de sociabilidad y de cualquier actividad para los internos, el silencio, intervención del correo, una hora de visita por mes con cristal integral y telefonillo, y además la grabación de la misma, 10 minutos de llamada mensual, sólo en caso de que no se haya recibido la visita, que los familiares autorizados tienen que efectuar desde un cuartel de Carabinieri. A los internos está prohibido recibir periódicos y libros, para prevención la gran parte del correo es intervenido y bloqueado a causa su contenido; está prohibido comprar periódicos y hay una fuerte limitación de los objetos que se puedan poseer al interior de la celda (libros, ropa, comida, papel y bolígrafo, etc).

No es la primera vez que este régimen se les aplica a unos revolucionarios: en 2006 cuatro presos de las Brigadas Rojas fueron encerrados en estas estructuras (una de ellos, Diana Blefari, se suicidó en 2009, nada más salir del 41 bis). Es un antecedente que, no obstante las movilizaciones, aun no pudimos desarticular.

En estas primeras horas, llenas de rabia, queremos subrayar dos asuntos.

Por un lado, tomamos actas de ese ataque personal, físico, a un compañero anarquista que en estos 10 años nunca bajó su cabeza: un compañero que reivindicó con su cabeza bien alta el haber disparado en las piernas del administrador delegado de Ansaldo Nucleare, el ingeniero Adinolfi. El hecho de que no consiguieron aislar a Alfredo y de no haber podido callar su aporte revolucionario ha sido una espina en el costado de los investigadores. Esto conllevó en los últimos años más medidas cautelares en contra suya, cómo la intervención del correo y la notificación en la cárcel de otra orden de detención por la Operación Sibilla el 11 de noviembre pasado, con la cual las fuerzas represivas han intentado hacer desaparecer una revista y unas publicaciones que, en los años, han dado voz a los artículos y a los escritos del compañero. Al Alfredo, tenemos que hacer llegar la solidaridad de un movimiento que no está vencido, que no le ha olvidado, que no le deja a solas; tenemos que conseguir que esta solidaridad pueda con los vetos y con el aislamiento.

Por otro lado, vemos en este hecho un antecedente para todo el movimiento anarquista. Se necesita una movilización internacional eficaz, que haga pagar al Estado italiano el precio de esta enésima elección. Por decirlo más claro, este antecedente no debe pasar.

Pero la lucha revolucionaria siempre está un paso por delante de la ambigüedad del derecho, y nos trae claridad. Eso se demostró con las acciones llevadas a cabo en contra de la tentativa de acercarse al 41 bis, cuándo en 2019 se abrió la sección femenina de Alta Seguridad en L'Aquila y se trasladaron allá a las compañeras anarquistas. Delante la capa de aislamiento con la que el Estado quiere sepultar Alfredo, hace falta reafirmar la solidaridad como necesidad constante de la comunicación entre revolucionarios, un elemento que en estos últimos años no ha fallado a nivel internacional.

Ser anarquistas es difícil, pero no nos interesa que sea delito o menos. Quien mata de hambre, quien explota, quien lanza bombas en contra de las poblaciones, son los mismos hombres y mujeres que intentan encasillar el anarquismo dentro de los esquemas del derecho, desapoderando sus tensiones, aplastando sus concretas potencialidades de acción. Este traslado es también una advertencia para todos aquellos que no creen que las libertades puedan concederse por padrones y gobernantes, un mensaje para quien – juntando idea y acción – quiere destruir el Estado y el capital.

Hace falta una movilización que sea capaz de contraatacar. No podemos y no queremos callarnos sobre la responsabilidad política y personal de la ministra Marta Cartabia. Esa jurista, con su

decisión, parece quiera adelantar de veinte días la sentencia de la Cassazione [*el equivalente del Supremo en Italia*] sobre el proceso Scripta Manent, prevista por el 25 de mayo, proceso en el que Alfredo ha sido condenado en la apelación a 20 años de cárcel por asociación subversiva con finalidad de terrorismo y *strage** con finalidad de terrorismo (a los que hay que añadir los 9 años y medio del dicho proceso por la acción en contra de Adinolfi). En Italia el delito de *strage** se configura hasta en ausencia de muertos y heridos, sobre la base de la potencialidad, por ejemplo, de un ataque explosivo. Y podría ser ese delito, *strage**, la llave que les permitió abrir las puertas del 41 bis para Alfredo. El mismo delito de *strage** se les imputa, en el mismo proceso Scripta Manent, a la anarquista Anna Beniamino, y en otro al anarquista Juan Sorroche. Para decir como este antecedente sea, en potencia, cargado de consecuencias para otros compañeros.

La ministra Cartabia está muy fuertemente anunciada cómo presidente de la república *in pectore* por estos grupos de poder progresistas que empujan para en fin obtener, en Italia, una primera presidenta y jefe de Estado femenina. Recordamos que en Italia, el presidente de la república ejerce al mismo tiempo las máximas cargas de Jefe del orden jurídico y Presidente del consejo superior judicial (CSM). No estaremos aquí perdiendo el tiempo en quejas por lo abusos y las violaciones del derecho por parte de esos burócratas que lo gestionan, pero no podemos no observar como la ministra Cartabia haya decidido jugarse todo su peso político – de jurista, ministra, potencial futuro Jefe del orden jurídico – con un dispositivo que, entre otras asquerosidades, también hipoteca la posible condena para Alfredo y los demás acosados. Por todas estas razones, no podemos esperar ni un minuto. Llamamos a una movilización internacional en el signo de una continuidad revolucionaria que amplíe cada vez más su propio marco de acción.

En contra del 41 bis, romper con el aislamiento!

Si intentan taparnos la boca, os morderemos la mano!

En contra de la censura, seguimos con la propaganda anarquista!

Solidaridad revolucionaria con el compañero Alfredo Cospito!

Anarquistas.

*lit. estrago, masacre: delito previsto en el código penal italiano por atentado de cierta estatura, cómo los atentados de piazza Fontana o de la estación de Bologna de las décadas '60-'80.